



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Convenio de Cooperación con la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (EX-2021-24184290-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2021-24184290-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), la Ley N° 15.164, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC) acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio de Cooperación entre las partes;

Que, según lo acordado, el Convenio tiene por objetivo impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a generar políticas dirigidas a fortalecer el

crecimiento y desarrollo de la actividad agropecuaria bonaerense; como también contribuir al desarrollo sustentable del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial atendiendo a las características de cada región de la provincia;

Que el Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos (2) años, con renovación automática por períodos consecutivos e iguales;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-28932745-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

